



Cuestión 2 del Orden del Día: Revisión del informe de la Vigésima Octava Reunión del Comité de Coordinación (RCC/28)

REVISIÓN DEL INFORME DE LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA REDDIG

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Bajo esta cuestión del orden del día, se hará una revisión del informe de la Vigésima Octava Reunión del Comité de Coordinación (RCC/28) analizando el estado de las conclusiones formuladas en la misma, así como el estado de las conclusiones todavía válidas formuladas en las anteriores reuniones del comité de coordinación.	
REFERENCIAS	
• Vigésima Octava Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/28) (Lima, 02 al 04 de mayo de 2022).	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A – Seguridad Operacional</i> <i>B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i>

1. Introducción

1.1 La Vigésima Octava Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/28) se realizó en Lima, del 02 al 04 de mayo de 2022. Asistieron a la Reunión 57 participantes de 13 Estados miembros de la REDDIG II (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Francia, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela) y COCESNA, 2 Estado observadores (Estados Unidos y Panamá), 3 empresas de la industria (AIREON, LUMEN y SITA), incluidos los especialistas de la OACI.

1.2 En el **Apéndice** de esta nota de estudio se presenta la lista de las conclusiones válidas adoptadas por las RCC y su estado de implantación hasta la fecha.

2. Conclusiones formuladas en la Reunión RCC/28

2.1 En la Vigésima Octava Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG fue formulada la siguiente conclusión:

No.	Título	Página
RCC/28-1	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO RLA/03/901 REV "X"	4-2

3. Acción sugerida

3.1 Se invita al Comité de Coordinación a:

- a) Tomar nota de la información incluida en esta nota de estudio;
- b) Aprobar el informe de la Vigésima Octava Reunión del Comité de Coordinación; y,
- c) Analizar el estado de implantación de las conclusiones que se presenta como **Apéndice** a esta nota de estudio.

APÉNDICE

CONCLUSIONES VIGENTES ADOPTADAS POR LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA REDDIG Y SU ESTADO DE IMPLANTACIÓN

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
8-8	Administración de la REDDIG	Que mientras se definan más claramente los aspectos institucionales relativos a la administración de sistemas multinacionales para la provisión de servicios de navegación aérea, los Estados acuerdan que la administración de la REDDIG por los próximos dos años, a partir del 15 de octubre de 2005, se siga llevando a cabo por el mecanismo de la cooperación técnica de la OACI, como una extensión del proyecto regional RLA/03/901.	Válida	Considerando que la implantación de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional, sistema multinacional con posibilidad de administrar la REDDIG, continúa sin definirse, la reunión RCC/20 (Lima, Perú, 21-23 de marzo de 2017) aprobó el documento de revisión S del Proyecto RLA/03/901, donde se extiende la gestión de la REDDIG hasta el 2023.
22-3	Estudio para Reemplazo de los equipos de conectividad de la REDDIG II y Actualización de los IOS de los Routers Empleados en la Red	Que el Administrador de la REDDIG II: a) Coordine el estudio para reemplazo de los equipos de conectividad, principalmente los switch NETGEAR, como también actualice los IOS de los routers de la red.	Válida	Durante el año 2019 se realizó la actualización de todos los IOS de los routers de la red. Las pruebas de utilización de switches CISCO para reemplazar los switches Netgear se prevé realizar durante el 2020 en los nodos Curitiba y Asunción.
22-4	Adquisición de los Equipos Corta Fuego (Firewall) para la REDDIG II	Que la Secretaría: a) Por solicitud de los Estados participantes de la REDDIG, proceda a realizar, junto con el TCB de la OACI, el proceso para adquisición de los equipos corta fuego (firewall) para la REDDIG II; b) El presupuesto inicial asignado para dicha adquisición sería de USD 375,000.00.	Válida	El proceso de licitación concluyó y los entrenamientos fueron realizados. La Oficina SAM estará encaminando los equipos adquiridos a los respectivos nodos.

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
24-3	Interconexión de las redes IP regionales	<p>Que la Secretaría:</p> <p>a) Proceda con los trámites administrativos necesarios para la realización de una reunión en Lima, con la participación de Oficiales OACI y los proveedores de telecomunicación de las redes IP Regionales de APAC, EUR y SAM.</p> <p>b) La participación del Secretario del Panel de Comunicaciones (CP) sea efectuada con la utilización de recursos del Proyecto Regional RLA/03/901 (pasajes y viáticos).</p>	Válida	<p>Fueron realizadas dos teleconferencias con los participantes de la red IP regional de APAC (CRV) en 21 de enero y 24 de febrero de 2021.</p> <p>Se espera una propuesta de interconexión de parte de los proveedores de servicio MPLS.</p>
26-1	Implantación de nodos de la red terrestre (MPLS) de la REDDIG II en Estados de otras Regiones	<p>Que la Secretaría:</p> <p>Tome las providencias necesarias para la contratación e instalación de nodos de la red terrestre (MPLS) de la REDDIG II en Estados de otras regiones, conforme descrito abajo:</p> <p>a) Un nodo en Madrid (España) por interés de Argentina, Brasil y Venezuela, para implantación, inicialmente, de comunicaciones AMHS con el Centro COM de Madrid. El costo será compartido por los tres Estados interesados; y</p> <p>b) Un nodo en Johannesburgo (Sudáfrica) por interés de Argentina para establecimiento de comunicaciones de voz y datos con el ANSP de la FIR Johannesburgo. El costo será cargado en la cuota anual de Argentina.</p>	Válida	<p>El nodo de Madrid fue instalado y el nodo de Johannesburgo aún está en proceso de instalación.</p>
27-1	Implantación de nodos de la red terrestre (MPLS) de la REDDIG II en Estados de la Región CAR	<p>Que la Secretaría:</p> <p>Tome las providencias descritas abajo, con miras a la implantación de nodos REDDIG II (MPLS) en los Estados de la Región CAR:</p> <p>a) Confirme con Panamá la intención de hacer parte del Proyecto Regional RLA/03/901 o la contratación del servicio directamente con el proveedor de telecomunicaciones (Lumen);</p> <p>b) Confirmado el ítem a), realizar los arreglos correspondientes para la implantación de los nodos REDDIG II (MPLS) en los siguientes</p>	Válida	<p>Durante la Reunión MIII-RII/INTERCON/2 (Lima. 05 al 06 de mayo de 2022), se discutirá con los Estados CAR involucrados la implantación de los nodos.</p> <p>La propuesta no fue aceptada por todos los Estados CAR involucrados, tornándose inviable la implementación.</p>

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
		<p>Estados CAR: Aruba, Curaçao, Jamaica y Puerto Rico; considerando que el costo no debe exceder el valor de USD 5,100.00 mensuales para la contratación de todos los nodos sin AOSC. c) Priorizar la contratación de los nodos de Curaçao, Jamaica y Puerto Rico, en caso el valor del ítem b) sea superior al establecido y providenciar una solución técnica para las comunicaciones con Aruba.</p> <p>d) Los costos serán cotizados por los Estados participantes del Proyecto Regional RLA/03/901.</p> <p>e) Coordine, con apoyo de la Oficina NACC, la obtención de la autorización, por parte de los Estados CAR involucrados, para la implantación de los nodos.</p> <p>f) El Contrato 22501528 referente a los nodos MEVA III de Bogotá y Caracas deberá ser cancelado, tan pronto se establezca los nodos REDDIG II en los Estados CAR.</p>		
28-1	Aprobación del presupuesto del Proyecto RLA/03/901 rev "X"	<p>Que la Secretaría:</p> <p>Luego de culminar el proceso de adhesión de Panamá o antes del 1 de agosto del 2021, prepare la propuesta de la revisión X del Proyecto RLA/03/901 que incluya la revisión y actualización de los gastos y cuotas. Esta propuesta debe ser circulada a los Estados miembros para su correspondiente aceptación y posteriormente iniciar el proceso de aprobación por parte de la sede de OACI, para su ulterior presentación a los Estados miembros de la REDDIG.</p>	Válida	